



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2020-MDS/A

Sayán, 14 de febrero de 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTOS:** El Informe N° 036-2020-MDS/OPP de fecha 10 de febrero de 2020, el Memorando N° 190-2020-MDS/A de fecha 11 de febrero de 2020, y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, a través del Informe N° 036-2020-MDS/OPP de fecha 10 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 001-2019-MDS/A sobre el Reglamento Multianual del Proceso de Programación, Participación y Concertación para la Formulación y Aprobación del presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Sayán, en su Artículo 12° sobre la Función del Equipo Técnico, el cual establece que el Equipo Técnico será reconocido para el ejercicio de sus funciones mediante Resolución del Alcaldía.

Que, asimismo, el referido Artículo 12° dispone la conformación del Equipo Técnico, el cual estará integrado por los siguientes:

- a) Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien presidirá el Equipo Técnico.
- b) Gerente Municipal
- c) Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- d) Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
- e) Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico
- f) Unidad de Informática y Sistemas
- g) Oficina de Imagen Institucional
- h) Unidad de Participación Vecinal
- i) 2 integrantes de la Sociedad Civil

Que, es en merito a lo expuesto por el informe emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a lo dispuesto por la Ordenanza N° 001-2019-MDS/A, que se solicita se reconozca a los integrantes del Equipo Técnico encargado de conducir el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2021 y se sugiere que sean reconocidos de acuerdo a la denominación en el nuevo ROF aprobado mediante Ordenanza N° 005 - 2020-CM/MDS para el ejercicio de sus funciones.

Que, lo expuesto puesto en conocimiento de la Oficina de Secretaría General por medio del Memorando N° 190-2020-MDS/A de fecha 11 de febrero de 2020 a fin de que se efectúe el trámite correspondiente para la aprobación del Equipo Técnico encargado de Equipo Técnico





# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2020-MDS/A

encargado de conducir el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2021, por lo que;

**Estando los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** al Equipo Técnico Encargado de Conducir el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Para El Año Fiscal 2021, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto - Presidente
- Gerente Municipal
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones
- Gerente de Desarrollo Humano y Económico
- Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Sub Gerencia de Imagen Institucional
- Sub Gerencia de Participación Vecinal
- 2 integrantes de la Sociedad Civil

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Equipo Técnico Conducir el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Para El Año Fiscal 2021 con sujeción a las normas vigentes.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de presidente, el comunicar lo dispuesto por la presente Resolución de Alcaldía a los demás miembros que conforman el Equipo Técnico encargado conducir el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Para El Año Fiscal 2021.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. Félix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE